

RESOLUCION ORGANICA 6 DE 2004

(noviembre 2)

Diario Oficial 45.722 de 4 de noviembre de 2004

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se adopta la metodología para elaborar y actualizar el Manual de Procedimientos en la Auditoría General de la República y se establecen las directrices y mecanismos para su mejoramiento continuo en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.

LA AUDITORA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio sus facultades legales y en especial de las conferidas en los numerales 1, 10, 13 y 14 del artículo [17](#) del Decreto 272 de 2000, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Auditoría General de la República ha decidido implementar el Sistema de Gestión de Calidad previsto en la Ley [872](#) de 2003, para la Rama Ejecutiva del Poder Público y las Entidades Prestadoras de Servicios. Por tanto, se acoge al compromiso de orientar su gestión de servicio del cliente, al enfoque basado en procesos y al mejoramiento continuo fundamentado en la norma ISO 9000:2000.
2. Que de acuerdo con la Resolución 112 de 2004, "por la cual se establece la organización técnica para asegurar el diseño y la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la Auditoría General de la República", la Entidad emprende una revisión y actualización de los procedimientos administrativos y misionales, conforme a los requerimientos legales, internos y de la norma ISO 9000:2000.
3. Que es necesario fijar directrices y mecanismos que permitan el mejoramiento continuo de los procedimientos en armonía con la ley, los reglamentos, las políticas y planes gubernamentales de modernización y racionalización de la gestión pública, con el fin de asegurar los principios de eficiencia, economía y eficacia administrativa.
4. Que es necesario determinar y desarrollar procedimientos ágiles y confiables que permitan la optimización del funcionamiento de la Entidad y la calidad de la gestión y resultados de su gestión pública.
5. Que los incisos b) y l) del artículo [4o](#) de la Ley 87 de 1993 establecen que toda entidad debe definir las políticas, guías de acción y procedimientos para el cumplimiento de sus funciones, así como para consolidar el Sistema de Control Interno.
6. Que es imperativo adelantar las labores de revisión y actualización de procedimientos administrativos y misionales existentes y proceder a diseñar o formular aquellos procedimientos nuevos que se consideren necesarios para el adecuado funcionamiento de la Auditoría General de la República,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. ADOPTAR LA METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y

ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. Adoptar la metodología para la elaboración y actualización del Manual de Procedimientos de la Auditoría General de la República, la cual hace parte integral de la presente resolución.



ARTÍCULO 2o. RESPONSABLES Y CAMPO DE APLICACIÓN. La metodología adoptada deberá ser aplicada en las dependencias de la Auditoría General de la República por todos y cada uno de los servidores y contratistas vinculados a la ejecución de las funciones que le son propias. Es responsabilidad de los jefes de cada dependencia seguir la metodología acogida para cuando sea necesaria la revisión, actualización, creación o supresión de los procedimientos administrativos o misionales a su cargo.



ARTÍCULO 3o. DISTRIBUCIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. La metodología adoptada será distribuida en su totalidad a todas las dependencias de la AGR.



ARTÍCULO 4o. MEJORAMIENTO CONTINUO. El mejoramiento continuo de la metodología para elaborar y actualizar el Manual de Procedimientos y de los diferentes procesos que adopte la Entidad, se propondrá por todas las dependencias de la Auditoría. La Oficina de Planeación coordinará las acciones de mejoramiento continuo y brindará asesoría y asistencia técnica metodológica a las dependencias.



ARTÍCULO 5o. la presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 2 de noviembre de 2004.

La Auditora General de la República,

Clara Eugenia López Obregón.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

